

QUILLOTA, 26 de Marzo de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3652 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°104/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 26/03/2020, Acta N° 13/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención Extraordinaria de \$7.400.000.- (siete millones cuatrocientos mil pesos) a la Organización denominada “Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota o Fundación Banamor”, RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar pago a honorarios de Técnico en Administración y Finanzas, Profesionales para levantar propuesta y buscar financiamiento, Director Ejecutivo y el equipo del Programa Oportunidades para la Vida (remuneración de un mes), alimentos para taller, material de oficina material de aseo y pago de arriendo;**
- 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001126/2020 de 23 de Marzo de 2020 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$ 7.400.000.-;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 5) **PRIMERO** **OTÓRGASE** Subvención Extraordinaria de \$7.400.000.- (siete millones cuatrocientos mil pesos) a la Organización denominada “Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota o Fundación Banamor”, RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar pago a honorarios de Técnico en Administración y Finanzas, Profesionales para levantar propuesta y buscar financiamiento, Director Ejecutivo y el equipo del Programa Oportunidades para la Vida (remuneración de un mes), alimentos para taller, material de oficina material de aseo y pago de arriendo.

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°104/2020 Acta N° 13/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.-
LMG/HCM/PEA/gdr/mlf.-